COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Popayán, 12 de febrero de 2024

INPEC 12-02-2024 15:03
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0033160 Fol:11 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2353 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA HOYOS DELGADO
DESTINO JULIAN SALAS / AGROVALLE DEL CAUCA
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MC005-2024 – CONTRATO NO.
OBS

2024EE0033160

Señor
JULIAN ANDRES SALAS CHACON
Representante Legal
AGROVALLE DEL CAUCA
Trasversal 17 No.28-331 Los Faroles
Popayán
agrovalledelcauca@gmail.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública MC005-2024 – Contrato No. ACEPTACION 005-2024

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **AGROVALLE DEL CAUCA**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 05 de febrero de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC005-2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC005-2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**005-2024**
CONTRATISTA	**AGROVALLE DEL CAUCA** **NIT.** 76.319.340-7
	Representante Legal **JULIAN ANDRES SALAS CHACON** **Identificación:** C.C. No. 76.319.340
	Dirección Comercial: Trasversal 17 No.28-331
	Teléfonos: 8398048 -3137660905
	Email Comercial: agrovalledelcauca@gmail.com.co
OBJETO	Contratar la adquisición de materia prima y servicios profesionales veterinarios para los proyectos productivos ganado de leche y porcicultura de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY
ALCANCE DEL OBJETO	Suministro de la materia prima y servicios profesionales veterinarios para los proyectos productivos ganado de leche y porcicultura, objeto del presente proceso contractual se realiza con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los proyectos productivos del

<table>
<tr><td></td><td>establecimiento, para lo cual se requiere que el oferente entregue los productos de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado que garanticen excelente calidad y en relación con los servicios profesionales veterinarios se requiere la prestación del servicio de manera preventiva y curativa para los semovientes según requerimiento del funcionario encargado de la administración del proyecto.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
LOTE 2. OTROS MINERALES- PROYECTO GANADO DE LECHE
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>UN MEDIDA</th></tr>
<tr><td>Sal mineralizada al 5% con una composición de: Calcio mínimo 16%; Fósforo mínimo 5%; Magnesio mínimo 2,5 %, Azufre mínimo 1,5%,cloruro de sodio mínimo 40%,Zinc mínimo 0.4%, Cobre mínimo 0,12%,Cobalto mínimo 0,005%; selenio mínimo 0,004%, Yodo mínimo 0.01%; flúor mínimo 0,05 %, Humedad máxima 5%. Bulto x 40 kg.mínimo 1,5%,cloruro de sodio mínimo 40%,Zinc mínimo 0.4%, Cobre mínimo 0,12%,Cobalto mínimo 0,005%; selenio mínimo 0,004%, Yodo mínimo 0.01%; fluor mínimo 0,05 %, Humedad máxima 5%. Bulto x 40 kg.</td><td>17</td><td>Bulto x 40 kg.</td></tr>
</table>
LOTE 4. PRODUCTOS DE MOLINERIA -PROYECTO PORCICULTURA
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>UN MEDIDA</th></tr>
<tr><td>Alimento proteína cerdos gestación (concentrado). Composición: Proteína mínimo 13.5%; Grasa mínimo 4.0%; Fibra máximo 8.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 12.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg</td><td>10</td><td>Bulto x 40 kg</td></tr>
<tr><td>Alimento proteína cerdos Lactancia (concentrado). Composición: Proteína mínimo 13.5%; Grasa mínimo 4.0%; Fibra máximo 8.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 12.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg</td><td>11</td><td>Bulto x 40 kg</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Alimento proteína cerdos iniciador (concentrado). Composición: Proteína mínimo 20.0%; Grasa mínimo 5.0%; Fibra máximo 4.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 13.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	12	Bulto x 40 kg
Alimento proteína cerdos engorde (concentrado). Composición: Proteína mínimo 15.0%; Grasa mínimo 6 .0%; Fibra máximo 6.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 12.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	44	Bulto x 40 kg
Alimento proteína cerdos levante (concentrado). Alimento completo para el levante de cerdos. Composición: Proteína mínimo 15.0%; Grasa mínimo 6.0%; Fibra máximo 6.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 12.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	7	Bulto x 40 kg
Alimento proteína cerdos Mogolla gruesa (concentrado). Bulto x40 Kg Composición: Torta de soya, Maíz, Germen de maíz, Aceite de Palma y Otros componentes proteína Aprox. 22.0 % Fibra Aprox.3.0 %, Cenizas Aprox 5.0 %, Grasa 6.0% , Humedad Aprox. 12%. Bulto x 40 kg	9	Bulto x 40 kg

LOTE 5. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS -PROYECTO PORCICULTURA

DESCRIPCION	CANTIDAD
Atención medica veterinarias porcinas. (medicina curativa y preventiva)	4

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

a). El proveedor se compromete a realizar entregas parciales en la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana seguridad de Popayán, de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, hasta agotar el total del producto.

b). La adjudicación se realizará por LOTES.

c). El vencimiento de todos los productos, inclusive los perecederos, deben tener un término no inferior a dos (02) meses, contados a partir de la fecha de entrega; de lo contrario el proveedor adjudicado debe comprometerse al cambio de los mismos.

d). No se aceptan productos Genéricos ni remanufacturados.

	e). Todos los productos deben tener registro ICA **f).** Adjuntar Certificado de expendio de productos agropecuarios expedida por el ICA **g).** Los productos deben estar en perfectas condiciones de empaque y conservación al momento de la entrega física. **h).** En la propuesta técnica ANEXO 3 se deben referenciar los productos con su marca específica. **i).** El proveedor brindará asistencia técnica de un médico veterinario para que practiquen inspección de rutina a los Semovientes vacunos y porcinos durante la vigencia del presente contrato o cuando fuere necesario por problemas de salud que requiera atención inmediata y esta asistencia queda inmersa dentro del proceso de contratación lotes 3 y 5, dejando evidencia de cada visita con las novedades y seguimiento a cada semoviente. **j).** La atención médica veterinaria y la inseminación artificial de bovinos del proceso de contratación lotes 4 será prestada por el profesional encargado, en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, la atención medica será de manera preventiva y curativa, dejando evidencia en cada visita de las novedades y seguimiento a cada animal. <u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</u> **Nota:** La entidad podrá adicionar cantidades en el momento de la adjudicación si llegare a sobrar presupuesto.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Entregar los productos y prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Garantizar la idoneidad del profesional encargado de los servicios veterinarios. **d)** Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique e) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado. f) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal g) Realizar la entrega de los productos y prestación de los servicios adjudicados en entregas parciales a solicitud del administrador del proyecto.

OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). **b)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **c)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **d)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso). **g)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY con Nit. 817005159-9, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias. **CUMPLIMIENTO**: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más. **CALIDAD DE LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS SUMINISTRADOS**: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el total del contrato, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal. El proveedor se debe comprometer a entregar y facturar los productos de acuerdo a las necesidades y al pedido del Establecimiento o hasta agotar el total del producto de acuerdo a la orden de compra (entregas parciales). Adicionalmente la atención medica veterinaria

<table>
<tr><td></td><td>contratada es preventiva y curativa se prestara según el requerimiento o solicitud del funcionario encargado de la administración del proyecto cuando sea necesario.

Teniendo en cuenta que el recibo de los productos se realiza en el área de Mediana Seguridad del Establecimiento, el horario de ingreso es de 08:00 Am a 10:00 Am y de 01:00 Pm a 03:30 Pm, previa comunicación y coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es por la suma de ONCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($11.081.000,00).

LOTE 2. OTROS MINERALES- PROYECTO GANADO DE LECHE. DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ($2.388.500) MCTE.

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>Sal mineralizada al 5% con una composición de: Calcio mínimo 16%; Fósforo mínimo 5%; Magnesio mínimo 2,5 %, Azufre mínimo 1,5%,cloruro de sodio mínimo 40%,Zinc mínimo 0.4%, Cobre mínimo 0,12%,Cobalto mínimo 0,005%; selenio mínimo 0,004%, Yodo mínimo 0.01%; flúor mínimo 0,05 %, Humedad máxima 5%. Bulto x 40 kg.mínimo 1,5%,cloruro de sodio mínimo 40%,Zinc mínimo 0.4%, Cobre mínimo 0,12%,Cobalto mínimo 0,005%; selenio mínimo 0,004%, Yodo mínimo 0.01%; fluor mínimo 0,05 %, Humedad máxima 5%. Bulto x 40 kg.</td><td>17</td><td>140.500</td><td>0</td><td>2.388.500</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td></td><td>2.388.500</td></tr>
</table>

LOTE 4. PRODUCTOS DE MOLINERIA -PROYECTO PORCICULTURA. OCHO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($8.312.500) MCTE

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Alimento proteína cerdos gestación (concentrado). Composición: Proteína mínimo 13.5%; Grasa minimo 4.0%; Fibra maximo 8.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 12.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	10	90.000	0	900.000
	Alimento proteína cerdos Lactancia (concentrado). Composición: Proteína mínimo 13.5%; Grasa mínimo 4.0%; Fibra máximo 8.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 12.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	11	97.500	0	1.072.500
	Alimento proteína cerdos iniciador (concentrado). Composición: Proteína mínimo 20.0%; Grasa mínimo 5.0%; Fibra máximo 4.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 13.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	12	130.000	0	1.560.000
	Alimento proteína cerdos engorde (concentrado). Composición: Proteína mínimo 15.0%; Grasa mínimo 6 .0%; Fibra máximo 6.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 12.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	44	83.000	0	3.652.000
	Alimento proteína cerdos levante (concentrado). Alimento completo para el levante de cerdos. Composición: Proteína mínimo 15.0%; Grasa mínimo 6.0%; Fibra máximo 6.0%; Cenizas máximo 9.0%; Humedad máximo 12.0%. En la presentación Pelet. Bulto x 40 kg	7	88.500	0	619.500

Alimento proteína cerdos Mogolla gruesa (concentrado). Bulto x40 Kg Composición: Torta de soya, Maíz, Germen de maíz, Aceite de Palma y Otros componentes proteína Aprox. 22.0 % Fibra Aprox.3.0 %, Cenizas Aprox 5.0 %, Grasa 6.0% , Humedad Aprox. 12%. Bulto x 40 kg	9	56500	0	508.500
		TOTAL		**8.312.500**

LOTE 5. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS -PROYECTO PORCICULTURA. TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($380.000) MCTE

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Atención medica veterinarias porcinas. (medicina curativa y preventiva)	4	79.832	15.168	95.000	380.000
				TOTAL	**380.000**

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY efectuará pagos al contratista mediante pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previo registro de la factura correspondiente en el SIFF Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo

	Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. De conformidad con la certificación MJD-CER24-0000516-10000 del 25 de enero de 2024 emitida por el ministro de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, menú plan de pagos el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma. Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Para los SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Facturar IVA, si está obligado. No aplica certificación Exclusión de Iva para servicios. El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIIF NACIÓN Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 12-08-00-235;(número de contrato);proyectosproductivos2.epcpopayan@inpec.gov.co Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP **NOTA:** El contratista debe presentar facturas independientes por cada uno de los LOTES.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de ONCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($11.114.400,00) M/CTE, incluidos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los siguientes CDP: **LOTE 2. OTROS MINERALES- PROYECTO GANADO DE LECHE** La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 524 de fecha 22 de enero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES. FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima y adquisición de servicios proyecto ganado y cerdos. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 003 del 02 de enero 2024. Por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.400.000,00). **LOTE 4. PRODUCTOS DE MOLINERIA -PROYECTO PORCICULTURA** La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 624 de fecha 22 de enero de 2024.Unidad/Subunidad Ejecutora CPAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima y adquisición de servicios proyecto ganado y cerdos. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 003 del 02 de enero 2024. Por valor de OCHO MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($8.314.400,00) M/CTE.

	LOTE 5. SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS -PROYECTO PORCICULTURA. La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 624 de fecha 22 de enero de 2024.Unidad/Subunidad Ejecutora EPCAMS, INPEC- POPAYAN, DEPENDENCIA PRESUPUESTO-INPEC-POPAYAN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS.FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Compra de materia prima y adquisición de servicios proyecto ganado y cerdos. Expedido por el Área Presupuesto INPEC Popayán. Resolución 003 del 02 de enero 2024. Por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000,00) M/CTE.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el encargado de los Proyectos Ganado de Leche y Porcicultura de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán.
CUENTA BANCARIA	Cuenta corriente 0867001117 del Banco BBVA COLOMBIA, a nombre de JULIAN ANDRES SALAS CHACON
• **PROHIBICIONES**	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el

	artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Popayán, ubicado en el kilómetro 3 vía vereda las Guacas - Popayán

Atentamente,

CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO

Director Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán

Elaboró: Sandra Hoyos Delgado- Contratación

Revisó: Luz Stella Ortega-Coordinadora Área Administrativa y financiera